



VISTO el Expediente N° 146377 y el Proyecto de **“Articulación entre la Secretaría de Gestión Comunicacional y Cultural y cátedras de la carrera de Diseño, Producción y Realización Audiovisual – Departamento de Ciencias de la Comunicación. Segundo cuatrimestre”**, elevada por la Secretaría de Gestión Comunicacional y Cultural de la Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C; y

#### CONSIDERANDO

Que el Proyecto mencionado tendrá como Responsable General al Señor Secretario de Gestión Comunicacional y Cultural de esta Unidad Académica, Profesor Marcos ALTAMIRANO (D.N.I. 25.490.702) y como ámbito de Responsabilidad a la Secretaría de Gestión Comunicacional y Cultural.

Que tiene como Objetivo General, según consta en Proyecto adjunto: Articular problemáticas institucionales con asignaturas del segundo cuatrimestre de la carrera de Diseño, Producción y Realización Audiovisual.

Que la iniciativa fue analizada por la Comisión de Análisis y Seguimiento de Proyectos Institucionales de este Consejo Directivo quien considera: *“Que la propuesta tiene como objetivo articular problemáticas institucionales con Asignaturas del segundo cuatrimestre de la Carrera de Diseño, Producción y Realización Audiovisual del Departamento de Comunicación y la Secretaría de Gestión Comunicacional y Cultural y que además ofrece a los/las estudiantes de la citada carrera contextos reales para su desarrollo curricular; Que se realizarán diferentes contenidos (podcats, reel, fotos) y se elaborarán conjuntamente distintas estrategias comunicacionales para dichas producciones; Que dichas producciones no demandan financiamiento; Que las distintas producciones de los y las estudiantes tendrán reconocimiento de créditos; Que la Secretaría de Gestión Comunicacional y Cultural otorgará certificaciones a Estudiantes y Docentes.”*

Que mediante Despacho de fecha 30 de septiembre de 2024, la Comisión de Análisis y Seguimiento de Proyectos Institucionales de este Consejo Directivo sugiere: *“Aprobar el Proyecto de articulación entre la Secretaría de Gestión Comunicacional y Cultural y la carrera de Diseño, Producción y Realización Audiovisual del Departamento de Ciencias de la Comunicación presentado por la citada Secretaría; Delegar a las áreas curriculares correspondientes del Departamento de Ciencias de la Comunicación de esta Facultad las consideraciones sobre el otorgamiento de créditos a los y las Estudiantes que participen con producciones en el marco de este Proyecto.”*

Que la iniciativa fue analizada por la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo quien considera: *“Que dicho proyecto cuenta con el aval del Departamento de Ciencias de la Comunicación; Que cuenta con el acompañamiento y articulación de los responsables de las cátedras de la Carrera de Diseño, Producción y Realización Audiovisual; Que los Tópicos/temáticas a abordar y producir son de suma relevancia para la construcción de sentidos y de compromiso institucional para la intervención en el espacio social; Que la articulación posibilita instancias de producción audiovisual y de formación para las y los estudiantes que transitan sus trayectorias educativas en estos espacios académicos particulares; Que posibilita fortalecer la comunicación institucional articulando acciones con diferentes cátedras para potenciar la producción de conocimientos; Que ofrece a las y los estudiantes de la carrera de Diseño,*



*Producción y Realización Audiovisual, contextos reales para el desarrollo curricular de contenidos académicos institucionales; Que posibilita la elaboración de diferentes estrategias comunicacionales para la promoción de las diferentes carreras que brinda la educación pública de la FCH-UNRC.”*

Que mediante Despacho de fecha 09 de octubre de 2024, la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo sugiere: *“Aprobar la propuesta presentada por el secretario de Gestión Comunicacional y Cultural de la FCH, Prof. Marcos Altamirano, denominada: “Proyecto de Articulación entre la Secretaría de Gestión Comunicacional y Cultural y cátedras de la Carrera de Diseño, Producción y Realización Audiovisual del Departamento de Ciencias de la Comunicación”; Que la iniciativa presentada se constituya en un Programa de la Secretaría de Gestión Comunicacional y Cultural de la FCH, dado que es una propuesta que tiene la intención de desarrollarse sistemáticamente a lo largo de los siguientes años.”*

Que su implementación no implicará erogación alguna por parte de esta Unidad Académica.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 15 de octubre de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Despacho de la Comisión de Enseñanza y consecuentemente con ello: Aprobar académicamente el Programa de “Articulación entre la Secretaría de Gestión Comunicacional y Cultural y cátedras de la carrera de Diseño, Producción y Realización Audiovisual – Departamento de Ciencias de la Comunicación. Segundo cuatrimestre”, que tiene como Responsable General al Profesor Marcos ALTAMIRANO (D.N.I. 25.490.702), Secretario de Gestión Comunicacional y Cultural de esta la Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., a realizarse, en esta articulación en particular, de septiembre a noviembre de 2024.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Despacho de la Comisión Análisis y Seguimiento de Proyectos Institucionales y consecuentemente con ello: Delegar a las áreas curriculares correspondientes del Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas las consideraciones sobre el otorgamiento de créditos (acreditación de conocimiento sobre la/s asignatura/s) a los estudiantes que participen con producciones en el marco de la Actividad de articulación aprobada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º: Designar como integrantes del Equipo de Trabajo a los Profesores: Fabián GIUSIANO (D.N.I. 30.310.600), Carlos PASCUAL (D.N.I. 16991690), María Marta SPINAZOLA (D.N.I. 27.548.081), Prof. Sebastián THÜER. (DNI W:25.698.659), Prof. Pablo CALLEJÓN (DNI: 26.305.674), Prof. Osvaldo DA COSTA (D.N.I. 13.955.280), Camila PETENATTI (D.N.I. 39.611.538) y Ana



**417**

Carolina SAVINO (D.N.I. 24.333.261) de las cátedras de Tecnología Digital (Cód. 251), Fotografía II (Cód. 208) y Comunicación Radiofónica (Cód. 4072).

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que, en caso de preverse certificaciones de participantes - *disertantes, relatores o conferencistas, panelistas y asistentes* -, éstas serán confeccionadas con la colaboración de los responsables de la Actividad aprobada en el Artículo 1º, y según normativa vigente, Resolución C.S. N° 446/2018 “Normas para el otorgamiento y confección de constancias de eventos científicos, académicos, técnicos, culturales o deportivos y cursos varios”.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 417/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 25 de octubre de 2024 a las 11:16:39

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-417\_24 Aprobar Programa Articulacion Secretaria de Gestion Comunicacional y carrera Diseno Altamirano [6939a6]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARINA INÉS SPINETTA**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas